



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veintidós de marzo de dos mil veintitrés

2023-000145

Teniendo en cuenta la respuesta emitida por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, se ordena **VINCULAR** a la presente acción constitucional a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA**, liderada por la señora Capitán **KARLEV CAROLINA RUMBO DURAN**, o quien haga sus veces y; a la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 6**, en cabeza del señor Teniente Coronel **OCTAVIO OLAYA USECHE**, o quien haga sus veces, quienes podrían verse afectados con el fallo a proferir.

NOTIFICAR a los vinculados corriéndoseles traslado para que en el término de veinticuatro (24) horas hábiles, contadas a partir del recibo de la respectiva comunicación, rindan un informe con respecto a los hechos y pretensiones de la acción de tutela.

Al momento de resolver se tendrá en cuenta en su valor legal la documentación aportada.

NOTIFIQUESE.
JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-